

	FORMATO
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	MEMORANDO

NUMERO: 0127

FECHA: Neiva, 24 de julio de 2018

PARA: SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

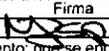
DE: CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

ASUNTO: EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 012-2018

Me permito comunicarle que ha sido designada para que realice las evaluaciones jurídica, técnica y económica, que corresponde a la invitación pública N°012-2018 cuyo objeto es, "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO, CULTURA DE VALORES Y TRABAJO ENFOCADO EN METAS Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXTERNOS.", según el cronograma establecido en el mencionado proceso contractual y bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Copie (Original Firmado)

JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
 Contralor Municipal

Proyectado por:	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
	MARTHA PIEDAD SIERRA P.	Auxiliar administrativa S.G		24-07-2018
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

102.07.002-0203

Neiva, 24 de julio de 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
SECRETARÍA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 24 JUL 2018 HORA: 11:49
FOLIOS: 4
RED: 842
FIRMA: [Firma]

Doctor
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica, técnica y jurídica IP-012-2018

Cordial saludo, doctor Perdomo Fernández:

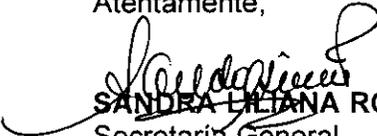
En atención a su solicitud que corresponde al memorando No. 127 del 24 de julio de 2018, mediante el cual me designa para desarrollar lo citado en la referencia, al respecto me permito informar que solo se presentó un único oferente, FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA identificada con el Nit No. 900.467.706-0, representada legalmente por MARÍA MERCEDES GUTIERREZ GARZON identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.445.069 de Aipe.

Efectuada la revisión, análisis, estudio y evaluación de la única propuesta, se habilita por el factor económico y técnico la única oferta, debido a que la oferta económica no supera el presupuesto oficial de la entidad, tal como se puede evidenciar en el informe de evaluación económica.

De igual forma es importante resaltar que la evaluación se desarrolló con base en los señalado en el numeral 2.7 "EVALUACIÓN DE OFERTAS, Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad. Las propuestas no deberán superar el presupuesto oficial, **so pena de rechazo de la oferta, y se escogerá aquella oferta con el precio más bajo**" de la IP N° 012-2018.

Así mismo la propuesta en mención se habilitó por el factor técnico y jurídico por cumplir con los requisitos solicitados por la entidad; anexo las evaluaciones correspondientes a la IP 012-2018.

Atentamente,


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General
Anexo 4 folios.

Proyectado por:	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
	SANDRA ROJAS CHAVARRO	Secretaría General		24-07-2018
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/10-01-2018

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	EVALUACIÓN JURÍDICA

1

Neiva, 24 de julio de 2018

Doctor
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
 Contralor Municipal de Neiva
 Ciudad

REF.: Evaluación Jurídica, Invitación Pública No.012 de 2018.

En atención al memorando No.127 del 24 de julio de 2018, donde se me delega realizar la evaluación jurídica de la IP N° 012 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO, CULTURA DE VALORES Y TRABAJO ENFOCADO EN METAS Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXTERNOS", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

REVISIÓN JURÍDICA ÚNICO PROPONENTE

FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA

ITEM	DETALLE	VALOR IVA INCLUIDO
1	<p>*6 horas teóricas por cada eje temático, para un total de 18 horas. Ejes temáticos: -inteligencia emocional en el trabajo -cultura de valores y trabajo enfocado en metas -factores de riesgo psicosocial externos</p> <p>*4 horas asesoría tipo Coaching con cada una de las dependencias de la entidad (Secretaría General, oficina de control interno, Dirección de Fiscalización, Dirección de Participación ciudadana, Responsabilidad Fiscal y jurisdicción coactivas), para un total de 20 horas.</p> <p>NOTA: El contratista podrá ser una persona natural (psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión) o persona jurídica (cuyo objeto o razón social este encaminada al crecimiento, progreso o desarrollo de los seres humanos, el cual deberá contar con un profesional psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión) .</p>	\$9.000.000

"Control Fiscal Con Sentido Público"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	EVALUACIÓN JURÍDICA

2

CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 6, Decreto 19 de 2012 artículo 221 "DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES", el Decreto No.1082 de 2015; la interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

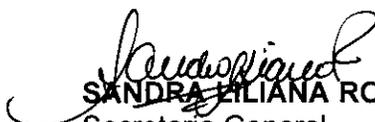
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTO	PROPUESTA
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE: folios 1-2
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces	CUMPLE: folio 4
Certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE: folios 5-6
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE: folio 7-8
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE: folio 9-10
Fotocopia del RUT	CUMPLE: folio 11
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE: folio 12-15
Certificado de cumplimiento con los Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	CUMPLE: folio 16
Libreta militar del representante legal	CUMPLE: N.A
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE: folio 19
Certificado de no sanciones e incumplimientos	CUMPLE: folio 20
Certificado de origen lícito de recursos	CUMPLE: folio 21
Paz y salvo municipal	CUMPLE: folio 17-18
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE: no lo aporta; la entidad lo descargó de la página web de la Policía Nacional- folio 68

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En lo que respecta al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.012 de 2018, la propuesta de FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA identificada con el Nit No. 900.467.706-0, se habilita por el factor jurídico.

Atentamente,


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
 Secretaria General

"Control Fiscal Con Sentido Público"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA

Neiva, 24 de julio de 2018

Doctor
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
 Contralor Municipal
 Neiva

REF.: Evaluación Económica, Invitación Pública No.012 de 2018

En atención al memorando No. 127 del 24 de julio de 2018, donde se me delega realizar la evaluación económica y técnica del proceso de invitación pública No.012 de 2018, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO, CULTURA DE VALORES Y TRABAJO ENFOCADO EN METAS Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXTERNOS", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procede a verificar la única propuesta presentada que corresponde a la FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA identificada con el Nit No. 900.467.706-0, la cual no supera el presupuesto oficial establecido en los estudios previos e invitación pública No. 012 de 2018.

ITEM	DETALLE	VALOR IVA INCLUIDO
1	*6 horas teóricas por cada eje temático, para un total de 18 horas. Ejes temáticos: -Inteligencia emocional en el trabajo -Cultura de valores y trabajo enfocado en metas -Factores de riesgo psicosocial externos *4 horas asesoría tipo Coaching con cada una de las dependencias de la entidad (Secretaría General, Oficina de Control Interno, Dirección de Fiscalización, Dirección de Participación Ciudadana, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactivas), para un total de 20 horas. NOTA: El contratista podrá ser una persona natural (psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión) o persona jurídica (cuyo objeto o razón social este encaminada al crecimiento, progreso o desarrollo de los seres humanos, el cual deberá contar con un profesional psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión) .	\$9.000.000

Tabulación N°1

"Control Fiscal con Sentido Público"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Central Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTORES TECNICOS

FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS
<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia, mediante la presentación de fotocopia de dos (2) certificaciones o contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años, contados desde la fecha límite para la presentación de propuestas hacia atrás, cuyo objeto sea o contenga objeto similar al del presente proceso, de igual forma deberá anexar la hoja de vida del profesional psicólogo - magister en áreas afines o relacionadas a psicología clínica, con mínimo 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y deberá contar con al menos 2 publicaciones (libros productos de investigación relacionados con temas a la profesión).</p> <p>La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información:</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATANTE NOMBRE DEL CONTRATISTA OBJETO VALOR FINAL CONTRATADO FECHA INICIO Y FECHA DE RECIBO</p>
<p>OFERENTE FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANO CUMPLE O NO CUMPLE (folio) CUMPLE: folios 23-67</p>

Tabulación N°2

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la única propuesta, se habilita por el factor económico y técnico la oferta presentada por LA FUNDACIÓN POTENCIAL HUMANA identificada con el Nit No. 900.467.706-0, debido a que la oferta económica no supera el presupuesto oficial de la entidad, tal como se puede evidenciar en la primera tabulación del presente informe.

De igual forma es importante resaltar que la evaluación se desarrollo con base a lo señalado en el numeral 2.7 "EVALUACIÓN DE OFERTAS, las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad. Las propuestas no deberán superar el presupuesto oficial, **so pena de rechazo de la oferta, y se escogerá aquella oferta con el precio más bajo**" de la IP N° 012-2018.

De igual forma se habilita la propuesta mencionada por el factor técnico que corresponde a la experiencia, quedando habilitada por ese factor.

Atentamente,


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General